



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 72 -2007-ACSS.
Santiago de Surco,
29 AGO. 2007

EL TENIENTE ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta No. 033-2007-RGB-MSS, de fecha 28.08.2007, del Señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GOMEZ BACA**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidor, para ausentarse del país por motivos laborales desde el 29 de agosto al 01 de septiembre del 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GOMEZ BACA**, con Carta No. 033-2007-RGB-MSS, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, para ausentarse del país por motivos laborales desde el 29 de agosto al 01 de septiembre del 2007; y

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

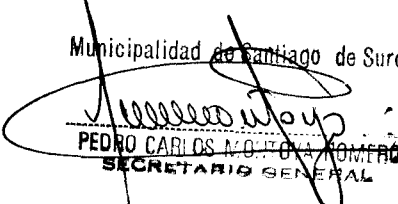
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

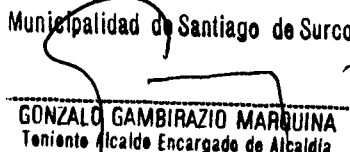
ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GOMEZ BACA**, a partir del 29 de agosto al 01 de septiembre del 2007, por ausentarse del país, por motivos laborales.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniquen y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL
JMDE/FCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

GONZALO GAMBIRAZIO MARQUINA
Teniente Alcalde Encargado de Alcaldía

